



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0193 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 29 OCT 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 0055-24-SUBCAFAE-SE-T-ADM-PV emitido el 10 de octubre de 2024 y recepcionado el 11 de octubre de 2024; Reunión Ordinaria del SUB CAFAE-SE UGEL TARMA, de fecha 09 de octubre de 2024; Constancia de Comunicación N° 089-2024, de fecha 09 de setiembre de 2024; Resolución Directoral Regional N° 2112-DREJ-2024, de fecha 08 de julio de 2024; Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2023-G.R.-JUNÍN/GR, de fecha 19 de mayo de 2023; y demás documentos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta!, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores conformado por un representante Titular del Pliego Presupuesta!, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces como secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces como contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modifica el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, solo en lo que respecta al tiempo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, determinando como periodo de mandato de los comités de dos (años);

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08405150
EXP. N°	05726213



Gobierno Regional Junín



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2023-G.R.-JUNÍN/GR, de fecha 19 de mayo del 2023, se constituyó, por un periodo de dos años, al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma - Sub CAFAE SE UGEL TARMA, el cual estuvo integrado, por el Prof. Everardo Pérez Sáenz con el cargo de presidente, el Bach. Ronald Alfredo Solano Francia con el cargo de secretario, y el Econ. Luis Arnaldo Guarda Macassi en el cargo de tesorero, entre otros, en calidad de miembros;

Que, en ese escenario, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2112-DREJ-2024, de fecha 08 de julio de 2024, se da por concluido la encargatura del Lic. Freddy Edwin Amaya Álvarez como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma, y encarga dichas funciones a la Doc. Frida Limpi Ccahuana, siendo designada como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma;

Que, mediante la Constancia de Comunicación N° 089-2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, con expediente N° 17-2021-GRJ/GRDS/DRTPE/DPSC, se expide la constancia de comunicación de la nueva Junta Directiva del "Sindicato de Trabajadores en la Educación de la Provincia Tarma" por el periodo de vigencia del 25 de agosto de 2024 al 24 de agosto de 2026, el cual integra al Prof. Welmer Faustino Villafranca Moreno como Secretario General SINTEP - TARMA;

Que, por otra parte, mediante la Reunión Ordinaria del SUB CAFAE-SE UGEL TARMA, de fecha 09 de octubre de 2024, se dio a conocer la designación y actualización de los nuevos miembros del Sub CAFAE – SE UGEL TARMA para el periodo 2023 – 2025, el cual es aceptado por unanimidad;

Que, dentro de ese contexto, se advierte que el Oficio N° 0055-24-SUBCAFAE-SE-T-ADM-PV emitido el 10 de octubre de 2024 y recepcionado el 11 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Frida Limpi Ccahuana en calidad de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma, solicita la actualización de miembros del comité de Sub CAFAE SE UGEL TARMA en el extremo de reconstituir a los Representantes del Órgano de Dirección y a los Representantes de Docentes y Administrativos, quienes ejercerán funciones sólo por el periodo restante, sin perjuicio de ello, en merito a la Reunión Ordinaria del SUB CAFAE-SE UGEL TARMA;

Estando los documentos que conforman el expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Educación y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE – SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín para el periodo 2023 – 2025, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Gobierno Regional Junín



Representantes del Órgano de Dirección

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Cargo
Dra. Frida Limpi Ccahuana Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma	40093993	Presidente
Bach. Ronald Alfredo Solano Francia Jefe del Área de Personal de la UGEL - Tarma	40419511	Secretario
Econ. Luis Arnaldo Guarda Macassi Jefe del Área de Administración de la UGEL - Tarma	21138394	Tesorero
Cpc. Joana Palomino Santiago Responsable del Área de Tesorería de la UGEL - Tarma	42164615	Miembro
Sr. Edgard Wilfredo Paredes Ordoñez Responsable de la Oficina de Almacén de la UGEL - Tarma	19986818	Miembro



Representantes de Docentes y Administrativos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Cargo
Prof. Welmer Faustino Villafranca Moreno Representante del SINTEP TARMA	21073423	Miembro
Prof. Jhony Teodoro López Zarate Representante del SINTEP TARMA	41718950	Miembro
Prof. Seminario Romero Cruz Representante del SINTEP TARMA	21074049	Miembro
Sr. Antonio Pablo Santoyo Gutiérrez Representante del SINTEP TARMA	23204070	Miembro
Sr. Cesar Raúl Guadalupe Robles Representante del SINTEP TARMA	21069169	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE, La Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2023-GRJ/GR, de fecha 19 de mayo de 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma – Sub CAFAE SE UGEL TARMA y a los órganos competentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL